

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025 008780 / REGI7- 29.25

Villavicencio, 06 de junio de 2025

Señor Coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: Informe Supervisión Orden De Compra No 142699

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/05/2025	Hasta	04/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020564-MEVIL del 02/03/2025, el señor Coronel, MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- N°. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:
2
 - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 05/03/2025 y el 04/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025- 006129 -REGI 7 del 08/04/2025
 - Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 05/04/2025 y el 04/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025- 007243 -REGI 7 del 07/05/2025

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	142699
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 4 - REGIÓN DE POLICIA No. 7
Contratista	UNION TEMPORAL R&J 2022
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO
Valor inicial de la orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.316.871,85)
Valor adiciones de la orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.316.871,85)
Plazo de ejecución inicial	05/03/2025 al 31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	05/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- EL SERVICIO DE ASEO SE PRESTO EN SU TOTALIDAD DESDE EL 05/05/2025 AL 04/06/2025 SIN NINGUNA NOVEDAD.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE-126-2023)

Página 3 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cláusula 7 numeral 7.39 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
Cláusula 11 El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumplió enviando la Factura No RYJ 2692 de fecha 06/06/2025
Cláusula 11 El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumplió enviando la Factura No RYJ 2692 de fecha 06/06/2025
Clausula 7 numeral 7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. ▪ Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	SI	El personal se encuentra afiliado a la caja de compensación familiar.
Clausula 7 numeral 7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Pago de nómina durante los 10 primeros días de cada mes.
Clausula 7 numeral 7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Certificación de aportes parafiscales de fecha 03/06/2025 Pago de planilla aportes en línea No. 77914384 de fecha 14/05/2025
Clausula 7 numeral 7.80. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	S/N
Clausula 7 numeral 7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser	SI	S/N

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.

Clausula 7 numeral 7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Clausula 7 numeral 7.107 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra..

Clausula 7 numeral 7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios

Clausula 7 numeral 7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Clausula 7 numeral 7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.

Clausula 7 numeral 7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia

SI S/N

SI S/N

N/A N/A

SI S/N

SI S/N

SI S/N

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019		
Cláusula 7 literal 7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora	SI	El contratista cumplió mediante Acta de inicio No.003 REGI7-PLACO fecha 05/03/2025
Cláusula 7 literal 7.21. El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones.	SI	Sin novedad
Cláusula 7 numeral 7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación	SI	El contratista cumplió mediante Acta de inicio No.003 REGI7-PLACO fecha 05/03/2025
Cláusula 7 numeral 7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	Entrego la información
Clausula 16 numeral 16.2. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido

Página 5 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Tabla 1 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia		
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Duración de la Orden de Compra y Compra siete (7) meses más.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Duración de la Orden de Compra, Compra un (1) año y dos (2) meses más.			
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>			
Clausula 7 numeral 7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.		SI	S/N	
Clausula 7 numeral 7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.		SI	Se le recuerda al personal, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua, la energía y el gas	
Clausula 7 numeral 7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		SI	Cumple con el personal calificado para esta labor	
Clausula 7 numeral 7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.		SI	S/N	
Clausula 7 numeral 7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.		SI	S/N	
Clausula 7 numeral 7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.		SI	S/N	
Clausula 7 numeral 7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.		SI	S/N	
Clausula 7 numeral 7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.		SI	S/N	
Clausula 7 numeral 7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.		SI	S/N	

Página 6 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 11 Acuerdo Marco De Precios– IV No. CCE-126-2023): Facturación y pago

- El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
- El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.
- El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$32.316.871,85	100%
Valor total de las entregas	\$ 16.158.435,93	50%
Valor total facturado	\$ 16.158.435,93	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.386.145,31	16.7%
Valor pagado	\$ 10.772.290,61	33,3%
Valor pendiente de entrega	\$ 16.158.435,93	50%

Página 7 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$25.184.273,08 / \$25.184.273,08) = 1,00 * 100 = 100\% \text{ por aproximación equivaldría al } 100\%.$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$25.184.273,08 - \$25.184.273,08) = (\$0,00) / (\$25.184.273,08) = (0,00) * 100 = 0\% \text{ por aproximación equivaldría al } 0\%.$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	\$ 5,386,145.31	06/06/2025	\$ 5,386,145.31	No. RYJ 2692			

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la entidad compradora.
- Responder las solicitudes realizadas por los empleados y la entidad compradora, en el menor tiempo posible.
- Se recomienda a la empresa prestadora del servicio, nombrar un supervisor con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos de la entidad compradora.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 8 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente



Intendente **LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA**

Supervisor orden de compra 142699-REGI7

Analista Seguimiento a Proyectos REGI7

Correo electrónico: luis.acosta7566@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3112551927

Página 1 de 6
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



Ciudad y fecha:	Villavicencio, 06 de Junio de 2025	
Unidad:	REGION DE POLICIA N° 7	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	<input checked="" type="checkbox"/> X
	Contrato de obra	<input type="checkbox"/>
	Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>
	Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>
	Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>
	Contrato de suministro	<input type="checkbox"/>
Contrato interadministrativo	<input type="checkbox"/>	
Aceptación de oferta u orden de compra No.	142699	
Constancia de recibido No.	3	
Contratista:	UNION TEMPORAL R&J 2022	
NIT del contratista:	NIT 901677477-3	
Objeto de la aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 4 - REGIÓN DE POLICIA No. 7	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Aseo y Cafeteria IV Acuerdo Marco de Precios No. IV No. CCE-126-2023	
Valor de la aceptación de oferta u orden de compra:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.316.871,85)	
Plazo de ejecución:	05/03/2025 al 31/08/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2025	
Lugar de ejecución y/o entrega	REGION DE POLICIA 7	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> <u>X</u>	No aplica	
Nombre del supervisor de la orden de compra y cargo que desempeña:	Intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA Analista Seguimiento a Proyectos REGI7	
Fecha de entrega certificada:	05/05/2025 AL 04/06/2025	

Página 2 de 6
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	REGION 7	10	Servicio Integral de Aseo, Cafetería	5,386,145.31	5,386,145.31		5,386,145.31
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No. RYJ 2692	06/06/2025	\$ 5,386,145.30	\$ 0.01	\$ 5,386,145.31
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 5,386,145.30	\$ 0.01	\$ 5,386,145.31

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

N	ELEMENTO	CANTIDAD				
1	Jabón para loza 1(Compra)	2	1	Crema para cuero (Compra)		8
1	Jabón para loza 2 (Compra)	6	1	Jabón neutro para pisos 1(Compra)		
1	Jabón en barra (Compra)		1	Varsol ecológico 2 (Compra)		2
1	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	4	1	Desmanchador multiusos (Compra)		
1	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	6	1	Ambientador 1(Compra)		2
1	Limiador multiusos 1 (Compra)	4	1	Ambientador 2 (Compra)		
1	Limiador desinfectante para pisos (Compra)	4	1	Insecticida 1(Compra)		2
1	Líquido desengrasante (Compra)	2	1	Insecticida 2 (Compra)		
1	Detergente multiusos en polvo (Compra)	4	1	Limpiones 1(Compra)		2
1	Limiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	12	1	Limpiones 2 (Compra)		
1	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		1	Limpiones 3 (Compra)		1
1	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	2	1	Limpiones 4 (Compra)		2
1	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	10	1	Limpiones 5 (Compra)		2
1	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	2	1	Bayetilla 1(Compra)		12
1	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)		1	Bayetilla 2 (Compra)		
1	Líquido para limpiar equipos de oficina 1(Compra)	4	1	Pañito absorbente multiusos 1 (Compra)		6
1	Lustrador de muebles (Compra)	12	1	Pañito absorbente multiusos 2 (Compra)		4
1	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)		1	Estopa (Compra)		

Página 3 de 6
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



1	Cepillos 1 (Compra)	2
1	Traperos 3 (Compra)	2
1	Mango madera traperos (Compra)	2
1	Bolsas plásticas 1 (Compra)	2
1	Bolsas plásticas 2 (Compra)	2
1	Bolsas plásticas 3 (Compra)	4
1	Bolsas plásticas 8 (Compra)	1
1	Bolsas plásticas 9 (Compra)	8
1	Bolsas plásticas 10 (Compra)	1
1	Bolsas plásticas 15 (Compra)	5
1	Bolsas plásticas 16 (Compra)	5
1	Bolsas plásticas 17 (Compra)	10
1	Bolsas plásticas 21 (Compra)	2
1	Bolsas plásticas 22 (Compra)	8
1	Bolsas plásticas 23 (Compra)	8
1	Guantes 5 (Compras)	8
1	Guantes 6 (Compras)	8
1	Papel higiénico 1 (Compra)	8
1	Papel higiénico 3 (Compra)	8
1	Papel higiénico 6 (Compra)	6
1	Toallas para manos 3 (Compra)	6
1	Toallas para manos 6 (Compra)	6
1	Toallas para manos 7 (Compra)	2
1	Vasos biodegradables 4 (Compra)	5

1	Mezclador 1 (Compra)	2
1	Servilleta papel (Compra)	2
1	Papel Aluminio 2 (Compra)	2
1	Película transparente para alimentos (Compra)	2
1	Azúcar 1 (Compra)	2
1	Rastrillo 1 (Compra)	5
1	Recogedor de basura 1 (Compra)	4
1	Balde (Compra)	2

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cláusula 7 literal (e) Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
2	Cláusula 10 Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	El contratista cumplió enviando la Factura No RYJ 2692 de fecha 06/06/2025
3	Cláusula 10 El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumplió enviando la Factura No RYJ 2692 de fecha 06/06/2025
4	Cláusula 11 numeral 11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras 	SI	El personal se encuentra afiliado a la caja de compensación familiar FAMISANAR.

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0045			
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		
Versión: 3			

	autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.		
	• Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		
	• Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.		
5	Clausula11 numeral 11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Pago de nómina durante los 10 primeros días de cada mes.
6	Clausula11 numeral 11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Certificación de aportes parafiscales de fecha 03/06/2025 Pago de planilla aportes en línea No. 77914384 de fecha 14/05/2025
7	Clausula11 numeral 11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	S/N
8	Clausula11 numeral 11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea óptima.	SI	S/N
9	Clausula11 numeral 11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	S/N
10	Clausula11 numeral 11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
11	Clausula11 numeral 11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A
12	Clausula11 numeral 11.55 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	S/N
13	Clausula11 numeral 11.63 Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	S/N
14	Clausula11 numeral 11.64 Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	SI	S/N
15	Cláusula 7 literal (f) Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra	SI	El contratista cumplió mediante Acta de inicio No.003 REGI7-PLACO fecha 05/03/2025
16	Cláusula 7 literal (g) El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.	SI	Sin novedad
17	Cláusula 7 literal (k) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	El contratista cumplió mediante Acta de inicio No.003 REGI7-PLACO fecha 05/03/2025
18	Cláusula 7 literal (l) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si ésta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al	SI	Entrego la información

Página 5 de 6
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

	Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.		
19	Clausula11 numeral 11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido
20	Clausula11 numeral 11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	S/N
21	Clausula11 numeral 11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	Se le recuerda al personal, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua, la energía y el gas
22	Clausula11 numeral 11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Cumple con el personal calificado para esta labor
23	Clausula11 numeral 11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	S/N
24	Clausula11 numeral 11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	S/N
25	Clausula11 numeral 11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	S/N
26	Clausula11 numeral 11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	S/N
27	Clausula11 numeral 11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A	N/A
28	Clausula11 numeral 11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o períodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	Se realiza la entrega durante los 5 primeros días de cada mes.
29	Clausula11 numeral 11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	S/N
30	Clausula11 numeral 11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	S/N
31	Clausula11 numeral 11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	S/N
32	Clausula11 numeral 11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su	N/A	N/A

Página 6 de 6
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



	responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		
33	Clausula11 numeral 11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	N/A	N/A
34	Clausula11 numeral 11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	N/A	N/A
35	Clausula11 numeral 11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.	N/A	N/A
36	Clausula11 numeral 11.54 El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	S/N
37	Clausula11 numeral 11.56 Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B del pliego de condiciones.	SI	S/N
38	Clausula11 numeral 11.57 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	S/N
39	Clausula11 numeral 11.58 En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 	N/A	N/A
40	Clausula11 numeral 11.59 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	S/N
41	Clausula11 numeral 11.60 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N
42	Clausula11 numeral 11.65 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	S/N
43	Clausula11 numeral 11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	S/N

Luis Eduardo Acosta F.
Intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA
Supervisor orden de compra 142699-REGI7
Analista Seguimiento a Proyectos REGI7
Correo electrónico: luis.acosta7566@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112551927



UNION TEMPORAL RyJ 2022
 NIT 901.677.477-3
 CRA 66 No 12 16
 Tel: (601) 3118463224
 Bogotá - Colombia
 representacionesdjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. RYJ 2692

				Fecha y hora Factura	
Señores	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO			Generación	06/06/2025, 09:12
NIT	900.486.513-7	Teléfono	(601) 3112551927 - Ext. 000	Expedición	06/06/2025, 09:12
Dirección	Carrera 21 Sur, Vía a Kirpas Camino Ganadero	Ciudad	Villavicencio - Colombia	Vencimiento	30/06/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	1.00	Mes	2,700,125.00	2,700,125.00
2	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	2,113,230.94	2,113,230.94

Total ítems: 2

Total Bruto 4,813,355.94

Valor en Letras:

Cinco millones trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos m/cte con treinta cent.

Administración 5.00% 240,667.80

Forma de pago:

Crédito

Imprevistos 2.00% 96,267.12

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-30 por

\$ 5,386,145.30

Utilidad 3.00% 144,400.67

IVA 19% 91,453.77

Total a Pagar 5,386,145.30

Observaciones:

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés.

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO MAYO 5 AL 4 DE JUNIO

ORDEN DE COMPRA 142699

#\$16-01-01M9;142699;luis.acosta7566@correo.policia.gov.co#\$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA

CTAAHORROS No 009600301361

INTEGRANTES UT

77% REPRESENTACIONES DJESCA SAS Nit 900917512

23% R&G SOLUTION GROUP SAS Nit 901339250

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085287191 aprobado en 20241213 prefijo RYJ desde el número 2001 al 3000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
 CUFE: 2a2cceff8da09bdb2886a355b78562578ba2a1b3965708203a56e5aaa30a6f6a923278f218fe8cd496332dd2107f1c1e8



UNION TEMPORAL RyJ 2022
 NIT 901.677.477-3
 CRA 66 No 12 16
 Tel: (601) 3118463224
 Bogotá - Colombia

Débito Facturación
 No. 33

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO		Fecha Nota Débito	2025-06-06
NIT	900.486.513-7	Teléfono (601) 3112551927 - Ext. 000	Factura de Venta	RYJ-2692
Dirección	Carrera 21 Sur, Vía a Kirpas Camino Ganadero	Ciudad Villavicencio - Colombia	Generación	06/06/2025, 09:15
			Expedición	06/06/2025, 09:15
			Vencimiento	30/06/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Bienes de Aseo y Cafeteria	1.00	0.01
Total items: 1			
Valor en Letras: pesos m/cte con un cent.			

Condiciones de Pago:

Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$	0.01	Total Bruto	0.01
Cuota No. 001 vence el 2025-06-30 por		IVA 19%	0.00
		Total	0.01

Observaciones:

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO MAYO 5 AL 4 DE JUNIO
 ORDEN DE COMPRA 142699
 #\\$16-01-01M9;142699;luis.acosta7566@correo.policia.gov.co#\$



SuAporte |

AUTOLiquidación
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte:

Tipo Planilla:

E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Periodo Cotización:	abril de 2025	Periodo Servicio:	mayo de 2025
---------------------	---------------	-------------------	--------------

PAGADO 13/05/2025

I. DATOS DEL APORTEANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL R Y J 2022
Documento	NI901677477
Tipo de Empresa	EMPLEADOR
Tipo Persona	JURÍDICA
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	IBC Pensiones	IBC Pensiones	IBC Pensiones	IBC Administradora	IBC Administradora	IBC Administradora	IBC Riesgos	IBC Riesgos	IBC Riesgos	Administradoras	Administradoras	Administradoras	IBGC Caja	IBGC Caja	IBGC Caja	Aporte SEMA	Aporte SEMA	Aporte SEMA
CE 111WATAP TORRES	CHACON TATIANA GALLE	01	00	00	\$ 1.423.500	\$ 227.000	\$ 57.000	\$ 14.900	\$ 57.000	\$ 14.900	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CE 111WATAP TORRES	CHACON TATIANA GALLE	01	00	00	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CE 111WATAP TORRES	CHACON TATIANA GALLE	01	00	00	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	(\$EPSM) NAMEVAP S.A.	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensiones	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensiones	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SEMA	Aportes Caja	Aportes SEMA	Aportes ICBF	Aportes Esap	Aportes Min Educacion	Incapacitación	Incapacitación	Subtotal sin Intereses de Mora	Total sin Intereses de Mora	Total Final
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 227.000	\$ 57.000	\$ 14.900	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 356.700

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3

CERTIFICA QUE:

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (3) días del mes Junio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutry2022@gmail.com